



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2011-00423-00.

La SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de la presente ciudad-SETTA, solicita información respecto de la vigencia del embargo decretado en este asunto, en torno al vehículo de placas IBR019.

De esta manera, en el descrito contexto, se advierte que, **mediante auto adiado a 31 de mayo de 2019**, lo que fue comunicado mediante la pertinente misiva (oficio No. 2432 de 10 de junio de aquel año), se decretó el desistimiento tácito en punto al respectivo expediente y los acumulados, entre ellos el distinguido con la partida No. 2011-00423-00, y, como consecuencia de ello, se ordenó el levantamiento de la especificada cautela, **pero aclarándose que dicho gravamen continuaría vigente para el derrotero ejecutivo, radicado bajo la nomenclatura 2012-00094-00, tramitado por el DESPACHO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, en virtud del pertinente embargo de remanentes.**

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar un mensaje de datos** con destino a la enunciada entidad, comunicando lo aquí señalado. Acompáñese con copia de este auto y del soporte antes aludido, que reposa en el fl. 54, del legajo inserto en la carpeta llamada “2012-335” y en la subcarpeta “*principal terminado*”¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ . notificacionesjudiciales@armenia.gov.co; transito@armenia.gov.co; y, llondono@armenia.gov.co

Código de verificación: **2cf78ab353116fe003474416d443b826a5ea60b3fdc19338d376446966c66e53**
Documento generado en 23/09/2022 04:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>